



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 004-2024-R-UNAMBA

Abancay, 02 de enero del 2024

VISTO:

El expediente con registro N° 004-SG.; designación temporal por necesidad de servicio de personal administrativo nombrado, de plaza auxiliar a técnico y de plazas técnicas a plazas profesionales por suplencia, del régimen laboral del D. Leg. 276 en la UNAMBA; contenido en el Memorando N° 005-2024-R-UNAMBA del Rectorado; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62.2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, por la que se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA mediante Memorando N° 005-2024-R-UNAMBA de fecha 02 de enero del 2024, dispone a la Oficina de Secretaría General, la emisión de resolución rectoral, para la designación temporal por necesidad de servicio de personal administrativo nombrado de plaza auxiliar a técnico y de plazas técnicas a plazas profesionales por suplencia, del régimen laboral D. Leg. N° 276, a partir del 02 de enero del 2024, hasta el retorno del titular de la plaza o hasta que el titular de la Institución lo determine, conforme la relación que se detalla; derivando la documentación a la Oficina de Secretaría General, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR temporalmente por necesidad de servicio, a personal administrativo nombrado de plaza auxiliar a técnico y de plazas técnicas a plazas profesionales por suplencia, del régimen laboral D. Leg. N° 276, a partir del 02 de enero del 2024, hasta el retorno del titular de la plaza o hasta que el titular de la Institución lo determine, conforme la relación que se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 004-2024-R-UNAMBA

Abancay, 02 de enero del 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	PLAZA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DE DESTINO	OBSERVACIONES
01	ALBERTO CALLO YUCRA	SPA	CONTABILIDAD	Unidad de Grados y Títulos	Plaza Libre
02	ABELARDO ZAPATA TORRES	SPC	ECONOMISTA II	Unidad de Recursos Humanos	Plaza de suplencia María Gloria Huamaní Rodríguez
03	JUAN LUIS AYMA VELARDE	SPC	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	Unidad de Contabilidad	Plaza Libre de German Huallpa Tito (+)
04	JOHN SILVA CORRALES	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO II	Abastecimiento - Almacén	Plaza de suplencia de Abelardo Zapata Torres
05	PERCY ALBERTO ESPINOZA CHIPANA	SPA	ARQUITECTO III	Unidad Ejecutora de Inversiones	Plaza Libre de Inversiones
06	LYDIA ANANI AEDO CARRIÓN	SPC	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	Unidad de Recursos Humanos	Plaza de suplencia de Judith Juana Reategui Sifuentes
07	LILIANA CURINAMBE TORREBLANCA	SPC	ENFERMERA II	Oficina de Bienestar Universitario	Plaza de suplencia de Martha Teresa Ccorahua Chipa
08	ANA ELIZABETH VELASQUEZ TICA	SPC	ESPECIALISTA EN INSPECTORIA I	Oficina de Asesoría Jurídica	Plaza de suplencia de Wilard Nicky Félix Palma

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a los profesionales designados, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

Distribución

Rectorado
DIGA
RR.HH.
Remun.
Escalaf.
Legs. Pers.,
Pers. designado
OCI.
OTI
Archivo

Nancy L.

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lesly Velarde Aedo
SECRETARÍA GENERAL